



Proyecto: Canal ético

Título: Código ético Arotecnic Group

Versión: 2.1

Situación: Finalizado 05/2021

Clasificación: Público



## Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Objeto</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Compromisos de conducta y prácticas responsables</b> .....	<b>4</b>
4.1. Lealtad y cumplimiento de la legislación vigente: .....	4
4.2. Entorno de trabajo digno, abierto y agradable: .....	5
4.3. Preservar las instalaciones, los activos, los conocimientos y los recursos de la compañía: .....	5
4.4. Establecer relaciones comerciales excelentes .....	6
4.5. Conservación del medioambiente, seguridad, salud y desarrollo social: .....	7
4.6. Evitar los conflictos de intereses: .....	7
4.7. Gobierno corporativo y administración financiera:.....	8
4.8. Gobiernos y comunidades: .....	8
4.9. Medios de comunicación social:.....	8
4.10. Competidores: .....	8
<b>5. Comité de Ética &amp; Compliance</b> .....	<b>8</b>
<b>6. Seguimiento y tratamiento de los incumplimientos</b> .....	<b>9</b>
<b>7. Comunicación y consulta del Código Ético</b> .....	<b>9</b>
<b>8. Vigencia</b> .....	<b>10</b>
<b>9. Control de Cambios</b> .....	<b>10</b>



## 1. Introducció

Desde su constitución en 2010 la actividad de **APROTECNIC GROUP** (en adelante, **Aprotecnic**), conformada hoy por un grupo de seis empresas (**AFIRM APRO S.L.** desde 2013, **ACTIVE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES EN OBRAS S.L.**, desde 2014, **ESCOGE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.**, desde 2015, **ENGLIBA TECHNOLOGY & CONSULTING S.L.** desde 2019, **ACTIVE DESINFECCIÓN, S.L.** desde 2020, **INGENIA CAPITAL HUMANO SL** desde 2021 y la misma **APROTECNIC GROUP S.L.** desde 2010, siendo ésta última la matriz principal).

**APROTECNIC GROUP** ha estado guiada por la necesidad de ofrecer a sus clientes unos servicios de máxima calidad en todas las fases del producto inmobiliario, desde el estudio de viabilidad de la inversión, redacción de cualquier tipo de proyecto, construcción y mantenimiento, valoraciones periciales hasta el análisis de desinversión con la posterior comercialización. Además, durante los últimos ejercicios ha diversificado y adaptado aún más su portfolio de servicios al detectar nuevas necesidades del sector, como pueden ser las derivadas de la digitalización en la gestión y control de los activos inmobiliarios, como en los servicios infraestructurales, y últimamente el apoyo en la gestión de recursos humanos de sus clientes mediante servicios de selección y consultoría especializados.

Este compromiso con la calidad se ha combinado con el respeto al medio ambiente, y con la seguridad y salud laboral de sus empleados en el desarrollo de sus actividades y procesos.

Con este objetivo y con el esfuerzo, compromiso e integridad de quienes trabajan en Aprotecnic, la empresa ha alcanzado en sus 10 años de historia una elevada reputación en el sector. Mantenerla requiere una atención y una exigencia continuas.

Socios, empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general exigen cada día mayores cotas de responsabilidad a las empresas. Dar una respuesta eficaz a tales exigencias constituye una de las claves de la reputación de Aprotecnic. Cada miembro del equipo humano de Aprotecnic puede influir en ella a través de las relaciones que establece en su actividad diaria. Depende de todos mantener esta reputación, actuando con integridad, responsabilidad y respeto.

El objetivo de este documento es poner en conocimiento de los profesionales colaboradores y personal de la empresa los valores y los principios generales que deben servir de guía para regir su actividad laboral y profesional dentro de la empresa.

Este código incumbe a todas las personas de Aprotecnic, empleados, directivos, administradores, por lo que es necesario que todos lo lean, lo entiendan y lo compartan. El contenido no puede abordar todas las situaciones posibles, y tampoco está diseñado para ser un catálogo de reglas de trabajo. Sin embargo, los valores y principios contenidos en él deben inspirar en todo momento la conducta de los integrantes del equipo Aprotecnic. Nos ha de servir de guía de código de buenas prácticas.

Con este código, Aprotecnic pretende garantizar una actuación ética en el desarrollo de sus actividades, más allá del obligado cumplimiento del ordenamiento jurídico. Esto sólo será posible con el seguimiento estricto de los principios éticos y valores corporativos por parte de todos sus profesionales, y colaborando únicamente con empresas y profesionales que compartan nuestros altos niveles de responsabilidad corporativa.



## 2. Objeto

El Código Ético de Arotecnic es la norma fundamental del Grupo que define las guías generales de actuación de obligado cumplimiento. Ninguna normativa interna de las sociedades de Arotecnic puede ir en contra de sus disposiciones.

El Código Ético, junto con las demás normas que conforman el marco normativo en materia de ética y compliance de Arotecnic, recoge los valores, compromisos y requisitos que deben respetar todas las personas y grupos de interés de Arotecnic y respeta tanto los derechos humanos como los específicamente laborales.

Los objetivos del Código Ético son:

- Establecer pautas generales de actuación y comportamiento.
- Definir un marco ético de referencia y de obligado cumplimiento, que debe regir el comportamiento laboral y profesional de las personas sujetas.
- Crear un conjunto de normas de conducta de referencia para aquellos grupos de interés que se relacionan con cualquiera de las compañías de Arotecnic.
- Establecer una normativa de prevención de la corrupción con el objetivo de desarrollar las pautas a seguir en la lucha contra la misma.

## 3. Alcance

Este Código Ético se aplica a:

- Todos los empleados, incluidos los directores, de todas las compañías de Arotecnic.
- Todos los administradores de los órganos de administración de las sociedades del Arotecnic.
- Los distintos grupos de interés con los que operan cada una de las sociedades de Arotecnic.

Seguidamente se recogen las directrices que deben seguir las personas que trabajan en Arotecnic en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, en todos los ámbitos profesionales en los que represente a la compañía.

## 4. Compromisos de conducta y prácticas responsables

### 4.1. Lealtad y cumplimiento de la legislación vigente:

- Compromiso de cumplir la legislación en todos sus ámbitos, haciéndolo extensible cuando los trabajos o actividades se efectúan a través de terceros, especialmente en los siguientes aspectos:
  - Lucha contra la corrupción
  - Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
  - Cumplimiento de la normativa contable/financiera
  - Cumplimiento de la normativa tributaria/fiscal
  - Protección de los datos personales
  - Protección de la propiedad intelectual e industrial
  - Defensa de la competencia
  - Protección del medioambiente
  - Condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales
- Compromiso con una actitud íntegra, responsable y transparente, redundando en obtener una reputación de empresa respetuosa con clientes, proveedores y el resto de los colectivos con los que se tenga relación.
- Compromiso de no transmitir ni difundir información secreta o confidencial en los mercados donde la



compañía desarrolla sus actividades.

#### **4.2. Entorno de trabajo digno, abierto y agradable:**

- Compromiso de respeto, dignidad y no discriminación, mostrándose la debida cortesía a compañeros, grupos de interés y terceros con quién se tenga relación. Respetando la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos. No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo. No se admitirán comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, verbales o físicos, ni se tolerará ningún tipo de discriminación, ni acoso por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o grupal.
- Compromiso con el derecho de los individuos a trabajar en un ambiente justo y de respeto, sin sufrir ningún tipo de acoso u otro comportamiento denigrante.
- Compromiso en mantener la información personal con respeto y sensibilidad y de acuerdo con nuestras obligaciones de privacidad y de protección de datos.
- Compromiso de ausencia de drogas ilegales, estando terminantemente prohibido la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas y alcohol.
- Compromiso en cubrir los puestos de trabajo con candidatos idóneos y en que los empleados se sientan retribuidos de manera justa en función de sus habilidades, aptitudes, capacidades, experiencia, formación y rendimiento. Del mismo modo, compromiso con fomentar el desarrollo y la promoción del talento humano
- Compromiso con la igualdad de oportunidades, fomentando la aplicación de las mejores prácticas laborales sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el sexo, el estado de gestación, la nacionalidad, los antepasados, la ciudadanía, la edad, el estado civil, la discapacidad, el estado de veteranía, la orientación sexual, la identidad de género, la información genética o cualquier otro aspecto protegido por la ley.
- Compromiso con la diversidad, promoviendo, reconociendo y respetando los diferentes bagajes, estilos de vida y experiencias de nuestros empleados.
- Compromiso en reconocer el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva de los trabajadores.
- Compromiso en el cumplimiento del horario laboral semanal no excediendo las horas extraordinarias el límite legal establecido por la legislación aplicable. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias, consensuadas y retribuidas en consonancia con la ley.
- Compromiso en no contratar a menores de 18 años ni directa ni indirectamente. Únicamente en contratos de prácticas o aprendizaje se podrían emplear a personas entre 16 y 18 años.
- Compromiso, en caso de reestructuración, de tener en cuenta, a través del Comité Ético & Compliance, las necesidades, intereses y demandas de las partes afectadas por el proceso, reduciendo, en la medida de lo posible, los impactos negativos asociados.

#### **4.3. Preservar las instalaciones, los activos, los conocimientos y los recursos de la compañía:**

- Compromiso con proteger las instalaciones y equipos, estando todos los trabajadores comprometidos a mantener el entorno de trabajo e instalaciones en correcto estado de funcionamiento y de seguridad. Informando a los responsables cuando estas no presenten las condiciones previstas o tengan un mal funcionamiento. Se colaborará en mantener las instalaciones limpias y ordenadas.
- Compromiso en mantener todos los archivos de información corporativa que son utilizados en el proceso de nuestras actividades.
- Compromiso en mantener toda la información de la empresa como confidencial, a menos que la empresa la haya publicado oficialmente. Toda información debe mantenerse por medios éticos, mantenerla segura y usarla de manera responsable.
- Compromiso en proteger la propiedad intelectual de la compañía, como las marcas, los diseños, la información... ya que se consideran activos valiosos de la compañía.



- Compromiso con el correcto uso de los sistemas informáticos, adecuados a las necesidades del puesto de trabajo y funciones, no utilizando de forma abusiva y en beneficio propio las herramientas de correo electrónico y de internet, ni para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de la compañía, accediendo únicamente a los sistemas informáticos a los que se está autorizado.
- Compromiso en utilizar correctamente los sistemas de información y comunicación de la empresa que son instrumentos para ayudarnos a realizar mejor nuestro trabajo. Estos son propiedad de la empresa, y la empresa se reserva el derecho de monitorizar y/o filtrar cualquier contenido o comunicación para protegerse de cualquier acción ilegal.
- Compromiso en no acceder a páginas web inapropiadas que contengan, por ejemplo, material pornográfico, violento o humillante, ni el intercambio de mensajes de correo electrónico de contenido de esta naturaleza.
- Compromiso de no apropiación indebida de activos o de la información, no estando permitido retirar, eliminar o destruir efectos de valor, salvo por los responsables que tengan entre sus cometidos estas funciones. Toda la información contenida en soportes físicos (papel...) o en soportes electrónicos (ordenadores, ...) es parte del conocimiento y valor de la empresa y por lo tanto de su propiedad. Dicha información no podrá llevarse de la empresa cuando se cese la actividad en ella.
- Compromiso en proteger todas las invenciones, ideas y conceptos concebidos, realizados o adquiridos por un empleado en el desarrollo de su trabajo que son y serán propiedad de la empresa, no del empleado, si se refiere a cualquier aspecto de la actividad de la empresa.

#### 4.4. Establecer relaciones comerciales excelentes

- Compromiso con la calidad de nuestros productos, servicios y procesos de negocio, ya que suministrar productos y servicios de alta calidad es esencial para la sostenibilidad de nuestra empresa.
- Compromiso con las relaciones con todos los grupos de interés de la compañía (socios, administración, reguladores, proveedores, organismos sociales...) que deben ser francas, leales, respetuosas y éticas. Todas son piezas clave para la obtención de los resultados y reputación de la compañía. De especial relevancia son las relaciones con clientes, proveedores y empleados. Con los clientes debe existir el compromiso de suministrar servicios y productos que satisfagan sus necesidades y requerimientos. Con los proveedores, las decisiones de compra deberán tomarse en función de la calidad, del coste y de su responsabilidad ambiental y social. Los empleados son el motor de nuestra actividad, nexo de conexión con clientes y proveedores, así como parte técnica indispensable.
- Compromiso contra las actividades comerciales ilícitas, sólo trabajando con clientes de reconocido prestigio. Cumpliendo la legislación en materia fiscal y aduanera, satisfaciendo todos los aranceles que generan nuestras operaciones.
- Compromiso en trabajar con proveedores de reconocido prestigio por su honestidad e integridad. Buscando establecer relaciones beneficiosas y saludables mutuas con las personas y organizaciones que nos suministran materiales, bienes y servicios.
- Compromiso de evitar prácticas fraudulentas o promesas engañosas, proporcionando siempre información veraz, concreta y en plazo.
- Compromiso en contra de los sobornos, la corrupción y las comisiones ilegales. Estando prohibido toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, por actos u omisiones, o manteniendo situaciones de favor irregulares. Los trabajadores de Arotecnic se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago — en efectivo o en especies — o comisión ilegal dentro de las gestiones comerciales en los diferentes mercados donde el grupo desarrolle su actividad. No se efectuarán en nombre de la empresa aportaciones monetarias o de cualquier otra forma a administraciones o gobiernos, en cualquier parte del mundo para obtener una posición de ventaja o influencia. Tampoco se harán donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos de manera no transparente.
- Compromiso con un marketing responsable, garantizando que la publicidad, promoción y distribución de nuestros productos y servicios cumplan con la legislación.



- Compromiso con la privacidad y protección de datos, tanto de la información aportada por clientes y proveedores, manteniendo la privacidad en todos los casos, salvo que sean exigidos por las autoridades judiciales. No se podrá transmitir ninguna información que comprometa a clientes o proveedores, minusvalore su reputación o supongan una pérdida de su competitividad.
- Compromiso con un seguimiento responsable de la gestión de los proveedores, evaluando de forma justa los bienes o servicios prestados. Especial relevancia en el seguimiento sobre su cumplimiento de los requisitos de cumplimiento fiscal/tributario, medioambientales, de seguridad laboral y de respeto de los derechos humanos.

#### **4.5. Conservación del medioambiente, seguridad, salud y desarrollo social:**

- Compromiso con un uso racional de la energía y de los recursos básicos. Evitando la contaminación, no malgastar recursos básicos (energía eléctrica, agua, combustibles, papel, tintas impresión...) y demás materias cuyo consumo suponga un daño para el planeta o sus recursos.
- Compromiso con la seguridad y salud de las personas que son elementos esenciales. Cada una de las personas debe cumplir escrupulosamente la normativa de prevención de riesgos laborales o de protección de la seguridad y salud laboral. Proporcionando las instalaciones, las herramientas y el entorno de trabajo adecuados para que cada empleado pueda desarrollar sus tareas correctamente en un entorno seguro e informando a los trabajadores de los riesgos asociados a su lugar de trabajo.
- Compromiso con las desigualdades sociales y los problemas de salud, hambre, catástrofes... son elementos a los que la empresa también aportará su apoyo con el objeto de reducir su impacto y lograr una reputación de ciudadano corporativo responsable.
- Compromiso con los principios del Pacto Mundial y de los compromisos que emanan de la declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### **4.6. Evitar los conflictos de intereses:**

- Compromiso en no permitir que los intereses personales, privados ajenos a Arotecnic, influyan en las decisiones profesionales.
- Compromiso en no abusar de la información privilegiada en beneficio propio o para un tercero a través de la utilización de información privada obtenida durante la relación laboral con la empresa.
- Compromiso en que las personas de la empresa no podrán ser miembros de ningún consejo de administración u órgano de gobierno de ninguna empresa que mantenga relaciones comerciales con Arotecnic. Si podrán participar en los de organizaciones no gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro, siempre que sea para favorecer posibles colaboraciones con la empresa.
- Compromiso en que ninguna ocupación fuera de la empresa suponga una pérdida de eficiencia o de productividad en el puesto de trabajo. No se utilizarán los medios, el tiempo de permanencia o las instalaciones de la empresa para esos fines. Tampoco se deberán realizar actividades en cualquier entidad relacionada con nuestra actividad.
- Compromiso en proteger la información confidencial y a no ser utilizada en beneficio propio. La información confidencial se protegerá evitando que por descuido sea de lectura o conocimiento por personas ajenas a ella. En caso de que se deba transmitir alguna información confidencial deberá ser encriptada o protegida debidamente.
- Compromiso en no admitir o efectuar regalos, préstamos o invitaciones que puedan provocar una pérdida de la independencia y de la ecuanimidad en las relaciones comerciales o servicios recibidos. Regalos de valor reducido (menos de 200 euros, como productos de merchandising, comidas, eventos culturales o de entretenimiento, regalos modestos...) serán normalmente aceptables. Regalos que excedan del valor indicado se deberá consultar a la dirección y ésta lo deberá autorizar o denegar por escrito. Cash o equivalente y cualquier acción claramente ilegal e inapropiada será siempre absolutamente inaceptable.



#### **4.7. Gobierno corporativo y administración financiera:**

- Compromiso en procurar un alto nivel de precisión, totalidad e integridad en los archivos financieros.
- Compromiso en asegurar la calidad de los informes financieros, mostrando una imagen fiel de la realidad en todo momento.
- Compromiso en velar por la no comisión de delitos contra la Hacienda Pública, Seguridad Social, delitos contables, o por el fraude de subvención y contrabando

#### **4.8. Gobiernos y comunidades:**

- Compromiso en establecer una colaboración activa e integra con las instituciones públicas internacionales, estatales, autonómicas y locales.
- Compromiso en comprender y cumplir con todas las sanciones y restricciones comerciales.
- Compromiso en llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para convertirse en un participante activo y alcanzar una plena integración en la comunidad en que nos encontramos presentes.

#### **4.9. Medios de comunicación social:**

- Compromiso en mantener la reputación de la compañía cada vez que se establecen contactos con los medios de comunicación social, tratándose toda relación con los medios de manera profesional y educada.

#### **4.10. Competidores:**

- Compromiso en competir de forma leal en todos los mercados, no estableciendo discusiones directas o indirectas con la competencia ni suscribir acuerdo alguno con la competencia relativos a precios, términos y condiciones de venta, condiciones de contratación, clientes, mercados, proveedores, o cualquier otro aspecto importante de la actividad de la compañía.
- Compromiso en que la búsqueda de información comercial o de mercado se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Se rechazará la información sobre competidores obtenida de manera impropia o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.
- Compromiso con no difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

### **5. Comité de Ética & Compliance**

El Comité de Ética & Compliance es el máximo órgano garante del cumplimiento del Código Ético de Arotecnic y, en su caso, de la normativa interna de su desarrollo.

Este Comité es el órgano consultivo y de gestión, además de ejecutivo, de todas las cuestiones relativas al Código Ético de Arotecnic.

Sus miembros estarán compuestos, como mínimo, por el responsable de Recursos Humanos y el responsable de IT. Estarán presididos por el Ethics & Compliance Manager (ECM) y se reunirán de forma periódica.

Todas las personas que formen parte del Comité de Ética & Compliance están obligadas a:

- Operar bajo criterios de independencia y equidad.
- Preservar la confidencialidad de todos los datos y de las actuaciones llevadas a cabo.
- Asegurar la no represalia a las/los empleadas/os o terceras personas implicados en la consulta/notificación.





## 6. Seguimiento y tratamiento de los incumplimientos

Cualquier empleado de Arotecnic o persona de un grupo de interés de la compañía (socios, clientes, proveedores, empleados...) podrá dirigirse al Comité de Ética & Compliance para resolver posibles dudas, hacer sugerencias, etc., así como para informar las presuntas conductas indebidas que puedan vulnerar el presente código ético.

El sistema para tratar posibles incumplimientos del código ético será administrado por el Comité de Ética & Compliance. El Comité de Ética & Compliance podrá actuar por iniciativa propia o a instancia de cualquier trabajador de Arotecnic o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

Las comunicaciones con el Comité Ética & Compliance sobre denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación del presente Código, podrán hacerse llegar a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Correo ordinario a la atención del Comité de Ética & Compliance a la dirección: Rambla de Catalunya, 17, 2<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> - 08007 Barcelona
- Correo electrónico a la dirección: [canal.etico@aprotecnicgroup.com](mailto:canal.etico@aprotecnicgroup.com)

Todos los informes de supuestos incumplimientos de nuestro Código o de la ley serán tomados seriamente y analizados de forma inmediata, protegiendo la confidencialidad de los individuos implicados, en la medida de lo posible. El Comité de Ética & Compliance analizará la información presentada y solicitará las pruebas correspondientes.

Para poder recibir y dar por válida una denuncia deberán existir los siguientes elementos:

- Denunciante con nombre y apellidos y con número de identidad.
- Argumentos y pruebas veraces y precisas que soporten la denuncia.
- Persona o colectivo denunciado (incluida la empresa en su conjunto).

El sistema asegurará la no represalia y la confidencialidad en todas sus fases. Los datos de carácter personal recibidos serán tratados de manera absolutamente confidencial y gestionados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación de referencia en materia de protección de datos de carácter personal y los principios recogidos en el presente código ético. Las denuncias falsas pueden ser considerados faltas de disciplina graves con las consecuencias que recoja el convenio colectivo.

Únicamente se revelarán las consultas/notificaciones fuera del Comité de Ética y Compliance cuando sea estrictamente necesario (ejemplo, por exigencia legal), disponiendo en todo momento de las salvaguardas necesarias para mantener la confidencialidad.

Aquellas denuncias que no incluyan la identidad del denunciante también serán evaluadas y tramitadas si las pruebas aportadas y las posteriores investigaciones evidencian un incumplimiento real.

En caso de incumplimiento, Arotecnic se compromete a una actuación inmediata, que constará de un análisis exhaustivo y objetivo de las causas y circunstancias de dicho incumplimiento y de una propuesta de las medidas correctoras pertinentes.

El incumplimiento se sancionará de acuerdo con la legislación laboral y demás normativa aplicable pudiendo comportar el despido o resolución de los servicios profesionales prestados. Las consecuencias del incumplimiento de este Código Ético y, cuando proceda, normativa interna de desarrollo no afectarán únicamente al infractor sino también a toda aquella persona que mediante una acción u omisión haya permitido su incumplimiento.

Si algunas de las entidades que conforman los grupos de interés no cumplen con este Código Ético y las normas internas de Arotecnic en aquello que les afecta, se finalizarán sus relaciones de la forma más adecuada.

## 7. Comunicación y consulta del Código Ético

El Código se hará llegar a todos los empleados por correo de empresa corporativo y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.



Además, el Código siempre estará disponible en la intranet de Arotecnic para cualquier consulta posterior. Los empleados que no tengan acceso directo a la intranet podrán solicitárselo siempre a su responsable directo.

APROTECNIC también se compromete a comunicar o poner a disposición de todos sus grupos de interés el presente código a través de las correspondientes páginas web de las sociedades de Arotecnic.

## 8. Vigencia

El presente documento será revisado anualmente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a las necesidades de la empresa y su relación con el entorno y con sus grupos de interés.

Esperamos que el presente código ético sea respetado por todos nuestros grupos de interés, y en especial, por aquellos que mantienen un contacto directo con nuestra organización.

## 9. Control de Cambios

Fecha	Versión	Realizado	Aprobado	Cambios
10/06/2015	0	Comité de Ética & Compliance	Administradores mancomunados	Edición original
8/06/2017	1	Comité de Ética & Compliance	Administradores mancomunados	Ampliación de sociedades de Arotecnic Group
20/11/2020	2	Comité de Ética & Compliance	Administradores mancomunados	Ampliación de sociedades de Arotecnic Group Revisión global de contenidos
05/05/2021	2.1	Comité de Ética & Compliance	Administradores mancomunados	Ampliación de sociedades de Arotecnic Group

Los Administradores mancomunados,

D. Carlos Pedrol Sanvicente

D. Raúl Abad Morrón



GRACIAS!

---

Rambla de Catalunya 17 2<sup>o</sup>1<sup>a</sup>, 08007 Barcelona, Spain  
+34 933 185 900 — info@aprotecnic.com

[WWW.APROTECNNIC.GROUP.COM](http://WWW.APROTECNNIC.GROUP.COM)